

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Málaga, 10 de julio de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Campos Moreno.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Murcia por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Murcia hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número, 20.771; nombre, «Oportunidad»; mineral, hierro; hectáreas, 45; término municipal, Cartagena.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Murcia, 9 de julio de 1973.—El Delegado provincial, Alfonso Ballenilla.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace público el otorgamiento de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

29.556. «2.ª ampliación a Sierra Manteca». Caolín, 2.272. Miranda, Somiedo y otros.
29.598. «Sierra Sallera». Caolín, 140. Cándamo, Grado y Salas.
29.888. «1.ª Aumento a Fin del Caolín». Caolín, 216. Miranda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Oviedo, 20 de julio de 1973.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander por la que se hace público el otorgamiento de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santander hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

16.100. «Ana Isabel». Turba, 600. San Miguel de Luena.
16.101. «Maribel». Turba, 400. Corvera de Toranzo.
16.102. «Melina». Turba, 1.025. San Miguel de Luena.
16.103. «Nuria». Turba, 604. Campoo de Suso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Santander, 5 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, José María de Urrutia.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se hace público el otorgamiento de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Sevilla hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

6.944. «Insistencia». Hierro, 6.899. Guadalcanal y otro de Sevilla y Azuaga y otro de Badajoz.
6.944 bis. «Insistencia Fracción Segunda». Hierro, 1.426. Guadalcanal de Sevilla y Casas de Reina y otros de Badajoz.

6.944 ter. «Insistencia Tercera Fracción». Hierro, 51. Atanis de la Sierra.

6.944 cuar. «Insistencia Cuarta Fracción». Hierro, 14. Guadalcanal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Sevilla, 20 de agosto de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas accidental, Francisco Torres-Quevedo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Servicio Provincial de Almería del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se señala fecha para levantar el acta previa a la ocupación de las fincas que se mencionan.

El día 2 de octubre de 1973, a las nueve horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan, afectadas por Decreto de 22 de junio de 1961.

Finca «Los Escurrizos», sita en el término municipal de Serón, provincia de Almería, propiedad de don Antonio Sola Rubio.

Finca «Parcelas de los Sapos», sita en el término municipal de Serón, provincia de Almería, propiedad de don Juan Martínez Castaños.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 8 de septiembre de 1973.—El Representante de la Administración, Julio Acosta Gallardo.—6.260-E.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 13 de agosto de 1973 por la que se autoriza cambio de dominio «mortis causa» para que pase a nombre de doña Secundina Santamaría Viforcós y al de sus hijas, Luz María, Dolores y María Yolanda Gancedo Santamaría, la cetárea de la que era concesionario don Gustavo Gancedo López.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente de cambio de dominio «mortis causa», instruido a instancia de doña Secundina Santamaría Viforcós, por el que solicita pase a su nombre y al de sus hijas, Luz María y María Yolanda Gancedo Santamaría, la cetárea de la que era concesionario don Gustavo Gancedo López, por Orden ministerial de 27 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 230).

Considerando que en la tramitación del expediente instruido al efecto, se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos,

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima y de conformidad con la norma 27 de la Orden de 25 de marzo de 1970 sobre normas para otorgar concesiones o autorizaciones de establecimientos marisqueros y de bancos naturales en la zona marítimo-terrestre, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia declarar concesionarios de la mencionada cetárea a doña Secundina Santamaría Viforcós y de sus hijas, Luz María, Dolores y María Yolanda Gancedo Santamaría, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en la Orden ministerial de concesión.

Los titulares de la concesión se subrogan en el plazo, derecho y obligaciones del anterior, así como vienen obligados a observar las disposiciones en vigor sobre el particular.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 13 de agosto de 1973.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Pascual Pery.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don José Luis Infante Merio, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que referenda, bajo el número 257 del año 1972, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de la Entidad «Financiació Ibérica, S. A.» (FIBSA), contra doña Adelina Morell Busquets, que, además de por sí, actúa en nombre y representación de su hermano don Ricardo Morell Busquets, sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante ciento veintinueve mil doscientas sesenta y cuatro pesetas, sus intereses legales y costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

«Casa de bajas y dos pisos, con patio posterior, en Cornellá, calle José Cuxart, número 25. Mide el solar ciento treinta y tres metros ochenta decímetros cuadrados. Lindante: frente, Sur, calle de situación; derecha, entrando, Este, señor Gil; izquierda, Oeste, Ricardo Tarragó; detrás, Norte, camino de Can Llivina.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 544, libro 55 de Cornellá, folio 197, finca 2.358, sexta.

Doña Adelina Morell Busquets es propietaria de una tercera parte indivisa de la finca que se ha relacionado y su hermano don Ricardo Morell Busquets de las dos terceras restantes partes indivisas.

Por el presente se anuncia la venta en tercera pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca anteriormente descrita, la que a efectos de primera pública subasta fué fijado su precio en un millón quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso cuarto del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), el día once de octubre del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurran consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a seis de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Luis Infante Merio.—El Secretario.—11.206-C.

MADRID

Don Matias Malpica González Elípe, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de este día dictada por este Juzgado, se ha tenido por solicitada la declaración del Estado legal de Suspensión de pagos de la Entidad Mercantil de forma anónima, denominada «Ascensores Mediavilla, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Santa Leonor, número 37, constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada ante el Notario que fué de Madrid, don Arturo Navea Cancio, fecha 25 de septiembre de 1970, con el número 1.036 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de la sección 3.ª del libro de Sociedades, folio 75, hoja número 17.707 inscripción 1.ª, siendo el objeto de la sociedad la fabricación y montaje de toda clase de aparatos, elevadores, tales como ascensores, montacargas, etc., y también el mantenimiento y conservación de dichos aparatos, habiéndose acordado que queden intervenidas todas las operaciones de la Entidad suspensa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid a tres de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez accidental, Matias Malpica González Elípe.—El Secretario.—11.052-C.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 98-73, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Rafael Ayllón Esteban, en nombre y representación de don Vicente Roncal Gascue, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Pasajes, Blas de Lezo, 14, segundo, contra don José Ramón Artano Olaciregui, mayor de edad, empleado y vecino de esta ciudad, barrio de Alza, Casa Arkaitz-Gain, Sur, B, casado con doña Concepción Garmendia Garmendia, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta la finca objeto del procedimiento, que es la siguiente:

Vivienda norte o izquierda de la planta primera de la casa sur, denominada «Arkaitz-Gain», sita en término municipal de Alza (San Sebastián).

Consta de cocina, aseo y tres habitaciones. Tiene una superficie aproximada de cincuenta y dos metros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando, con vivienda de la misma planta; izquierda, frente y espalda, con terrenos que circunda la finca.

Le corresponde un porcentaje para los gastos de conservación del edificio del siete por ciento, y para los elementos comunes de la finca, el siete por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, al tomo 758, folio 195, finca número 10.230.

La finca sule a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto el próximo día 19 de octubre y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el de cuatrocientas veinticinco mil pesetas pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a terceros.

Dado en San Sebastian a treinta de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, A. Mosquera Leirado.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—2.948-3.

ZAMORA

Don Federico Acosta Noriega, accidentalmente Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por don Laureano Alonso Díez, vecino de esta ciudad, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su primera esposa, doña Marciana Isabel Ramos Martínez, nacida en el año 1903 y vecina que fué de Zamora, habiéndose ausentado de la misma en el año 1921, marchando a América, no volviéndose a tener noticias suyas desde entonces y por tanto de su paradero, estimando fallidiera.

Y a los efectos determinados por el artículo 2.042, en relación con el 2.038, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente edicto.

Dado en Zamora a 12 de julio de 1973.—El Juez de Primera Instancia, Federico Acosta Noriega.—El Secretario.—11.040-C.
1.º 14-9-1973

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de Zaragoza.

Por el presente edicto se hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 256 de 1972, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada Concepción de Zaragoza, representada por el Procurador don Luis Vicente del Campo Ardid, contra don Angel Ruiz Valios y su esposa doña Francisca García Padrino, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, la siguiente finca:

«Número treinta y dos, piso izquierda, en la quinta planta de viviendas, con acceso por la escalera número diecisiete de la calle Alonso de Aragón. Se compone de seis habitaciones, cocina y baño. Ocupa una superficie útil de setenta y seis metros sesenta y un decímetros cuadrados. Linda: frente, piso derecha, rellano y caja de ascensor; derecha, entrando,